

DECRETO N° 1211

CHIGUAYANTE, 26 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94/Adq. de fecha 25.05.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 29 de fecha 16.05.2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita un servicio de arriendo de camión Hidroelevador por 20 horas, incluye combustible y chofer; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**INTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.**", Rut: **77.598.300-0**, por **\$339.840.-** (impuesto incluido), FERNANDO AVELINO AYALA MUNOZ., Rut. 9.046.081-1, proveedor no dispone de lo solicitado y CECILIA IVONNE CANO ASTETE., Rut. 9.190.062-9, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "**INTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.**", Rut: **77.598.300-0**, por **\$339.840.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; Conforme lo ordena el artículo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de camión Hidroelevador por 20 horas, incluye combustible y chofer, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de camión Hidroelevador por 20 horas, incluye combustible y chofer, al proveedor "**INTEC INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.**", Rut: **77.598.300-0**, por **\$339.840.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 29 de fecha 16.05.2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

3°. Destínese un servicio de arriendo de camión Hidroelevador por 20 horas, incluye combustible y chofer, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.003, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REC/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 MAY 2016 HORA 12:38
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA [Signature]